



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

**Convenio o Acuerdo: EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)**

Expediente: 41/01/0193/2025

Fecha: 21/08/2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: ANTONIO MARÍA GIL TEJERO

Código 41001122011981.

VISTO el Acuerdo de Modificación fechado el 27-06-2025 del Convenio Colectivo de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) (Código 41001122011981).

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Esta Delegación Territorial,

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-fc33-fabf-b6a5-771b-f1a3-8a81-6d78-1144

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 21/08/2025 08:31 | NOTAS : F



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar la inscripción del Acuerdo de Modificación fechado el 27-06- 2025 del Convenio Colectivo de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) (Código 41001122011981).

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-fc33-fabf-b6a5-771b-f1a3-8a81-6d78-1144
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 21/08/2025 08:31 | NOTAS : F



FECHA REUNIÓN: 27/06/2025	HORA: 12.00	ACTA NÚMERO: 3
LUGAR: Sede social de Emasesa (Sevilla)		

ASISTENTES: Presidente de la Comisión Negociadora: D. Marcos Cañadas Bores. (Ausente)	
Representación Económica. (RE). 1. D. Alejandro Alfaro Rodríguez. 2. D. Joaquín García Romero. (ausente) 3. D. Antonio Gil Tejero. 4. D. Ángel Mena Miranda. 5. D. José Francisco Pérez Moreno. 6. D. Alejandro Prats Ramos. (ausente) 7. D. Juan Ignacio Ruiz Carrascal. 8. Da. Carmen Torralba Brocal. (ausente) 9. D. Manuel Vizcaino Sequeira. Como asesora participa Da. M ^a Isabel Díaz Lobo.	Representación Social. (RS). SECCIÓN SINDICAL CCOO. 1. D. Vicente González Domínguez. 2. Da. Cristina Fernández Delgado. (Ausente). 3. Da. Eva María Matellán Polo. (Ausente). SECCIÓN SINDICAL ASIPE 4. D. Graciano Carpes Hortal. (Ausente). Sustituido por D. Jacinto Gómez Hinojo. 5. D. Ángel Bernardos García. SECCIÓN SINDICAL UGT 6. D. Emilio A. Olmo Muñoz. 7. D. Antonio Rodríguez Alzueta. SECCIÓN SINDICAL CSIF 8. D. Francisco Javier Pérez Sánchez (Ausente). Sustituido por D. Manuel Moreno Velázquez. 9. D. Mario Domínguez Müller. (Ausente).

En la ciudad de Sevilla y en la sede de EMASESA, c/ Escuelas Pías, nº 1, siendo las 12 horas del día 27 de junio de 2025, concurriendo las personas que forman parte de la Comisión Negociadora arriba mencionadas, se declara válidamente constituida la misma, pasando a tratar los siguientes puntos del orden del día:

Con carácter previo, se disculpa la ausencia del presidente Marcos Cañadas que ha informado que no podía asistir a esta reunión por motivos personales. No obstante, ha transmitido que se haga constar su contento y satisfacción por la buena disposición de ambas representaciones y por el acuerdo que a buen seguro se ratificará en el día de hoy.

1. **Aprobación y firma acta anterior de fecha 23/06/2025.**

Se procede a la aprobación y firma del acta anterior de fecha 23/06/2025.

2. **Actualización/reforma del Convenio Colectivo según lo dispuesto en el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.**

Ambas representaciones ratifican las modificaciones acordadas por el Real Decreto de referencia en la sesión anterior y que serán incorporadas al texto de convenio que se adjuntará a esta acta afectando a los artículos: 36.2.1, 37.4, 42, 46, 59 y 93.17.

3. Ratificación y transposición al Convenio Colectivo de las Reformas e interpretaciones ya adoptadas por la Comisión de Seguimiento en 2024-2025.

Ambas partes acuerdan incorporar al texto las modificaciones e interpretaciones que en este año de vigencia del convenio se han realizado por la Comisión de Seguimiento, de forma que tengamos un texto actualizado.

En concreto se modifican los artículos siguientes:

- Artículo 8, modificación veinticuatro horas para preaviso cambio de turno.
- Artículo 39, modificación de plazo de solicitud prórroga de jubilación forzosa.
- Artículo 41, modificación porcentajes reducción jornada en Jubilación Parcial.
- Artículo 54, modificación Trabajos Riesgo Eléctrico y revisión médica tras baja prolongada.
- Artículo 55, ampliación jornada teletrabajo para empleadas embarazadas.
- Artículo 70.4, modificación criterio ayudas en cursos Master.

Igualmente, la nueva redacción de estos artículos será incorporado al texto de convenio que se adjuntará a esta acta.

4. Inclusión como anexo del Convenio del nuevo Protocolo de prevención y actuación frente a cualquier tipo de acosos en EMASESA.

Ambas representaciones ratifican las modificaciones acordadas en el Protocolo de Acoso y que serán incorporadas como anexo al texto de convenio que se adjuntará a esta acta.

5. Delegación, en su caso, de la Comisión Negociadora en el Jefe de Administración RRHH, de Emasesa Antonio Gil Tejero, para presentación, registro y depósito de la reforma del Convenio Colectivo ante la Autoridad Laboral.

Ambas partes acuerdan igualmente por unanimidad delegar en el Jefe de Administración RRHH, de Emasesa Antonio Gil Tejero con DNI 28811601F, empleado y componente de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, las facultades competentes para proceder a la presentación, registro y depósito ante la Autoridad Laboral de la reforma del Convenio Colectivo de EMASESA 2024-2027, completando y adjuntando para ello toda la información y los documentos requeridos por el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y demás normativa relacionada que le pudiera ser de aplicación. Se adjunta como ANEXO 2 a la presente acta la referida delegación firmada por ambas representaciones.

No registrándose ninguna otra intervención, se levanta la sesión a las 12: 30 horas de hoy 27 de junio de 2025.